



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00983019--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Acta Acuerdo – Protocolo III – Anexo ampliación del Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Facultad y Dovelpontem SAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Específico de Colaboración fue aprobado por Resolución Decanal N° 1330/2020;

Que el objeto del presente Protocolo III de trabajo es autorizar el dictado de la Diplomatura Universitaria en Gerenciamiento de Proyectos de Ingeniería y Arquitectura;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por la Secretaria Técnica, por la Secretaria Administrativa y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Acta Acuerdo – Protocolo III – Anexo Convenio ampliación del Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Facultad y Dovelpontem SAS, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl